



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 24/2023



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
01/06/2023 16:03:35



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1° de junio de 2023

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.594, la Resolución CCAMP N° 53/15, el Proveído OAF N° 180/2023 y la Actuación Interna N° 30-00087153 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa N° 02/2023 por especialidad y escasez (Art. 28 incisos 4° y 9° de la Ley 2095 -texto ordenado según Ley N° 6.347-), tendiente a lograr la locación de cocheras cubiertas colectivas con destino a dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, la Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal, mediante la Nota OI N° 45/2023 elevó el requerimiento del servicio citado, señalando que *“...si bien el edificio de Paseo Colon 1333 cuenta con espacios guardacoches disponibles para uso del personal del MPF, estos resultan escasos para las distintas necesidades del edificio, como así también debe resaltarse la poca disponibilidad de cocheras en las zonas próximas a los inmuebles antes nombrados en función a la cantidad de espacios a contratar y las pautas de seguridad necesarias para las personas que prestan servicios... Según relevamiento realizado por el*

Área de Material Rodante, y con la necesidad de contar con los espacios y pautas de seguridad necesarias, como así también la accesibilidad para las personas que allí trabajan, el estacionamiento ubicado en la Av. Paseo Colón 1353 de esta Ciudad – Estacionamiento Florencia de Samudio, Virginia CUIT N° 27-16270852-5 reúne las condiciones necesarias...”

Que, dicho requerimiento surge de la necesidad manifestada mediante Nota AMR N° 28/2023 por el titular del Área de Material Rodante a fin de posibilitar “...la guarda de vehículos para las dependencias sitas en Av. Paseo Colón 1333, Azopardo 1315, Azopardo 1335, Cochabamba 120 de la Ciudad...”. Asimismo, resaltó “...la escasa disponibilidad de espacios de guarda de vehículos en las zonas de adyacencia de los inmuebles, en función a la cantidad de espacios a contratar y las pautas de seguridad necesarias para las personas que prestan servicios.”

Que, en su requerimiento, el área técnica informó el presupuesto estimado para la presente el cual asciende a pesos quince millones seiscientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y seis (\$15.646.296,00) IVA incluido y remitió las especificaciones del servicio requerido.

Que, por lo expuesto, se encuadró la presente bajo el procedimiento de Contratación Directa por especialidad y escasez (Art. 28 incisos 4° y 9° de la Ley 2095 (texto ordenado según Ley N° 6.347).

Que, consecuentemente, se invitó a participar del presente procedimiento a Virginia Samudio (CUIT 27-16270852-5).

Que, la recepción de la oferta se llevó a cabo el día 24 de abril de 2023 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, la oferta de la señora Virginia Samudio por la suma



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

total de pesos quince millones seiscientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y seis (\$15.646.296,00) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde surge que la situación registral del oferente como “Desactualizado por oficio”, lo que motivó la intimación correspondiente con fecha 10 de mayo del corriente.

Que, con motivo de la intimación cursada, el 13 de mayo del corriente la oferente respondió explicando que la causa de la demora es ajena a ellos, comprometiéndose a resolverlo a la brevedad, adjuntando al efecto constancias del trámite iniciado y respuestas del área técnica del Organismo que da cuenta los inconvenientes en la emisión de la documentación requerida por el Registro citado.

Que, oportunamente, se dio intervención al Área de Material Rodante, en su calidad de área requirente del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada y emitir el correspondiente informe técnico.

Que, en tal sentido, por intermedio del Proveído AMR N° 11/2023, el Área de Material Rodante informó que la oferta recibida cumple con las especificaciones técnicas establecidas para el presente trámite.

Que, en atención a lo expuesto, y considerando el encuadre del

presente trámite y los extremos que surgen del artículo 22 de la Ley N° 2095 y su reglamentación, y no siendo imputable a la oferente la demora en la actualización de la registración pretendida, corresponde adjudicar a la oferente VIRGINIA SAMUDIO el Renglón N° 1 “*Locación de cocheras cubiertas colectivas con destino a dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.*” por la suma de pesos quince millones seiscientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y seis (\$15.646.296,00) IVA incluido, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y demás Anexos aprobados para la misma.

Que, tomo intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 687/2023, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución CCAMP N° 53/15;

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 02/2023 por especialidad y escasez (Art. 28 incisos 4º y 9º de la Ley 2095 -texto ordenado según Ley N° 6.347-), tendiente a lograr la locación de cocheras cubiertas colectivas con destino a dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma VIRGINIA SAMUDIO el Renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 02/2023 por especialidad y escasez “*Locación de cocheras cubiertas colectivas con destino a dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A*” por la suma total de pesos quince millones seiscientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y seis (\$15.646.296,00) IVA incluido, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y demás Anexos aprobados para la misma.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos quince millones seiscientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y seis (\$15.646.296,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2023 y 2024.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma VIRGINIA SAMUDIO, a la Oficina de Infraestructura, al Área de Material Rodante, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Área de Asistencia Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 24/2023